



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

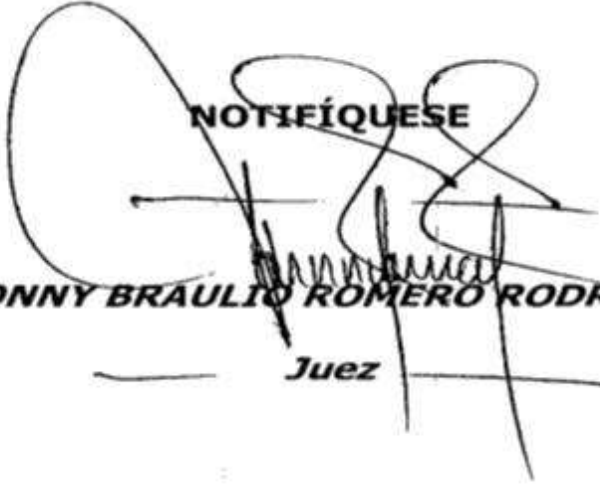
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01407
Proceso	Insolvencia
Asunto	Ordena oficiar

Ejecutoriado como se encuentra el auto que declaró terminado por **DESISTIMIENTO TÁCITO** el proceso de **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**, del señor **ALEJANDRO ZAPATA MONSALVE**, se ordena oficiar comunicando lo anterior a las entidades administradoras de base de datos financiero, crediticio, comercial y de servicios, **EXPERIAN COLOMBIA S.A.-DATACREDITO, CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA S.A. –TRANSUNION (ANTES CIFIN) y FENALCO ANTIOQUIA- PROCREDITO**, para los efectos que trata el artículo 573 del Código General del Proceso y el artículo 13 de la Ley 1266 de 2008.

Líbrese oficio en tal sentido por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb7dbdd454169a2f57b7d1f091be1db7599dfef8336a03c35f3b0e84d4afc84**
Documento generado en 03/06/2021 01:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>